



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/03/2024**



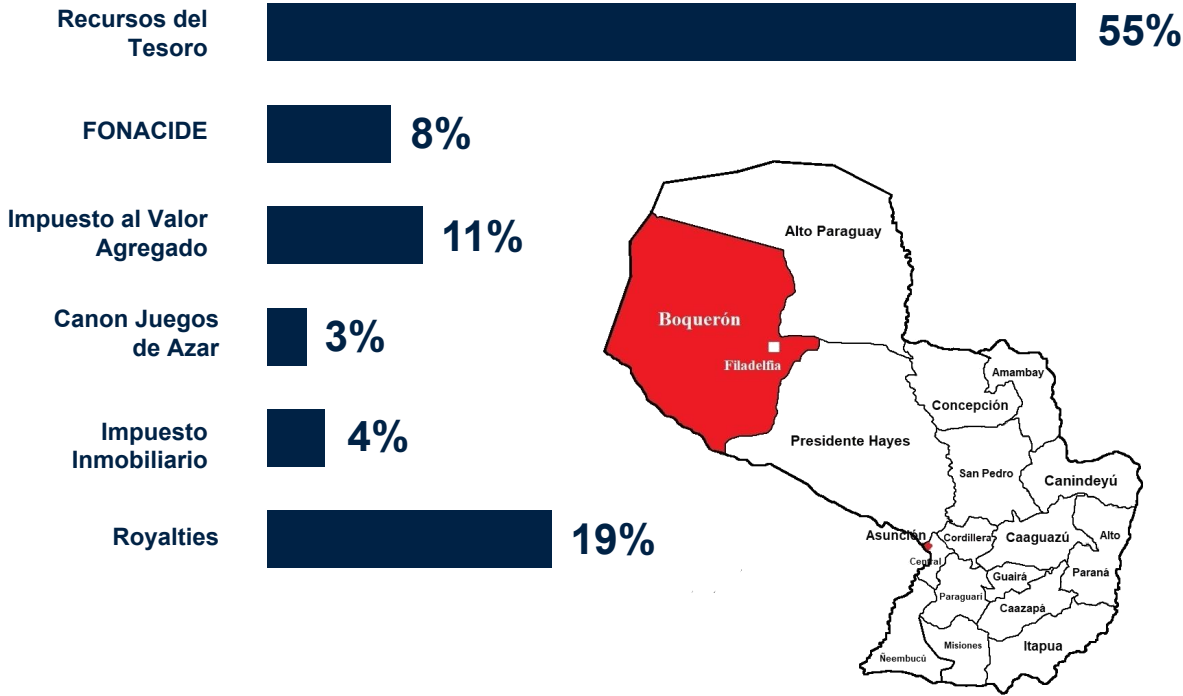
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	29.230.425.216	29.230.425.216	3.016.254.681	10%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.606.830.301	5.606.830.301	966.253.579	17%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.418.268.343	1.418.268.343	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.089.932.414	2.089.932.414	209.368.992	10%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	49.227.346	0,48%
TOTALES			53.099.137.682	53.099.137.682	4.241.104.598	8%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/03/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	53.099.137.682	53.099.137.682	4.241.104.598	8%	3.915.595.686	325.508.912
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.090.845.940	7.090.845.940	1.584.186.519	22%	1.576.186.519	8.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	6.671.293.955	6.671.293.955	1.559.570.449	23%	1.551.570.449	8.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	419.551.985	419.551.985	24.616.070	6%	24.616.070	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.671.304.175	1.671.304.175	283.193.079	17%	283.193.079	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.671.304.175	1.671.304.175	283.193.079	17%	283.193.079	0
3		Provisión de Merienda Escolar	5.532.504.642	5.532.504.642	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.532.504.642	5.532.504.642	0	0%	0	0
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	9.807.398.216	9.807.398.216	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.756.762.049	5.756.762.049	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.336.395.514	1.336.395.514	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	920.469.350	920.469.350	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.643.771.303	1.643.771.303	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.207.174.702	4.207.174.702	977.640.042	23%	874.509.668	103.130.374
10	01	Recursos del Tesoro	1.884.113.431	1.884.113.431	204.757.509	11%	113.827.509	90.930.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.776.879	1.404.776.879	750.000.000	53%	737.799.626	12.200.374
30	07	Canon Juegos de Azar	793.561.824	793.561.824	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	74.722.568	74.722.568	22.882.533	31%	22.882.533	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	3.118.256.199	3.118.256.199	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	3.118.256.199	3.118.256.199	0	0%	0	0
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	0	0%	0	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.376.136.211	3.376.136.211	446.677.277	13%	435.567.277	11.110.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.300.436.749	2.300.436.749	289.800.000	13%	283.800.000	6.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	516.571.307	516.571.307	36.253.579	7%	31.143.579	5.110.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	559.128.155	559.128.155	120.623.698	22%	120.623.698	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0%	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.607.872.512	2.607.872.512	224.813.848	9%	206.813.848	18.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.062.364.642	2.062.364.642	224.813.848	11%	206.813.848	18.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	0	0%	0	0
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.729.230.496	1.729.230.496	332.591.258	19%	328.591.258	4.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.231.472.501	1.231.472.501	332.591.258	27%	328.591.258	4.000.000
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	7.595.821.267	7.595.821.267	392.002.575	5%	210.734.037	181.268.538
10	01	Recursos del Tesoro	1.729.525.508	1.729.525.508	121.528.538	7%	96.000.000	25.528.538
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.421.262.139	2.421.262.139	180.000.000	7%	24.260.000	155.740.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	41.246.691	71%	41.246.691	0
30	11	Royalties	3.387.165.514	3.387.165.514	49.227.346	1%	49.227.346	0
15		Construcción de Espacios Públicos	4.375.019.263	4.375.019.263	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.325.019.263	4.325.019.263	0	0%	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			53.099.137.682	53.099.137.682	4.241.104.598	8%	3.915.595.686	325.508.912

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/03/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py